

SANTA CRUZ, 08 de Septiembre de 2023.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°26, de la Jefa(s) de Unidad de Salud Mental.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-374-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 29 al 30 de agosto de 2023.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que, por requerimiento de la Jefa(s) de Unidad de Salud Mental, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de equipamiento para habitación de sala de estimulación para los niños con condición de trastorno de espectro autista y/o neurodiversidad.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa **PLASTIMAR LIMITADA, Rut: 76.354.051-0**; por ser la oferta más conveniente y ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **PLASTIMAR LIMITADA, Rut: 76.354.051-0**; según orden de compra N°**3864-491-AG23**, por la adquisición de equipamiento para sala de estimulación, por un monto de **\$1.577.953 IVA incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.22.04.002.001.001, N°215.29.04.001.001.001 y N°215.22.04.001.001.029.-
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)